

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura N°

AUMENTO DE CAPITAL

RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.

OTORGADA POR

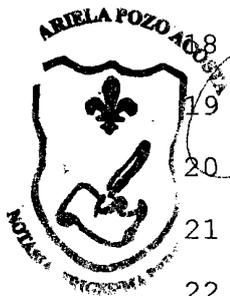
ING. NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO

CUANTÍA: USD 4.520,00

W.P.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día siete de
Enero del año dos mil once, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón,
doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece: El señor ingeniero NELSON
VICENTE VALLEJO CARRILLO, en su calidad de Gerente General de
RESTAURANTES ILALO RESILALO COMPAÑÍA LIMITADA, según consta del
nombramiento y autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de
socios de la Compañía conforme consta del acta que como habilitantes se
agregan.- El compareciente es casado, mayor de edad, domiciliado en esta
ciudad de Quito, capaz y hábil, para contratar y obligarse; a quien conozco de
que doy fe y dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la
Notaria a su cargo, sírvase incorporar una que contenga **EL AUMENTO DE**



1 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE RESTAURANTES ILALO RESILALO
2 CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el
4 señor ingeniero NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO; mayor de edad,
5 casado, ecuatoriano, con domicilio en esta ciudad de Quito, en su calidad de
6 Gerente General y representante legal de la Compañía RESTAURANTES ILALO
7 RESILALO CIA. LTDA., como lo acredita con el nombramiento que se agrega,
8 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
9 de diez de septiembre del año dos mil diez, conforme se justifica con la copia
10 certificada del acta de sesión de dicha Junta, que también se agrega como
11 habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La compañía
12 Restaurantes Ilalo Resilalo Cia. Ltda, se constituyo mediante escritura pública
13 otorgada el siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario
14 del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil
15 del Cantón Quito el trece de Noviembre del mismo año que a la presente fecha
16 cuenta con un capital de cuatrocientos ochenta dólares (USD 480,00). **b) .-**
17 Según escritura pública otorgada el diecisiete de diciembre del año dos mil tres
18 ante el Notario Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil
19 del Cantón Quito, el dieciséis de septiembre del dos mil cuatro; e inscrita el
20 cambio de domicilio en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumifahu, el dos
21 de junio del dos mil cuatro, los socios procedieron al Aumento de Capital y
22 Reformas del estatuto de la mencionada compañía, **c) La Junta General**
23 **Extraordinaria y Universal de la compañía Restaurante Ilalo Resilalo Cía. Ltda., de**
24 **fecha diez de septiembre del año dos mil diez, por unanimidad resolvieron**
25 **aumentar el capital social a CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Dólares de los**
26 **Estados Unidos de América, que sumados a los cuatrocientos ochenta dólares;**
27 **dan un total de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
28 **AMERICA, y reformar los estatutos, documento que se agrega como habilitante.-**

Dra. Mariela Pozo Acosta

000002

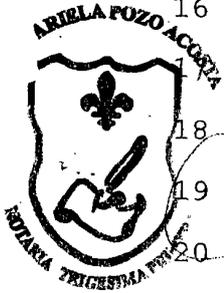


REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
2 **RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.**, celebrada el diez de
3 septiembre del año dos mil diez, por unanimidad resolvieron aumentar el capital
4 social a CINCO MIL Dólares de los Estados Unidos de América, y reformar los
5 estatutos, documento que se agrega como habilitante.- **CLAUSULA TERCERA.-**
6 **PARTE RESOLUTIVA.- DEJAR SIN EFECTO EL ACTA DE JUNTA GENERAL**
7 **EXTRAORDINARIA DE VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ;**
8 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y AUTORIZACION AL**
9 **GERENTE.-** Con estos antecedentes, el compareciente en su calidad de Gerente
10 General y Representante legal de la compañía "RESTAURANTES ILALO
11 RESILALO CIA. LTDA.", declara.- **UNO.-** Por decisión unánime la Junta General
12 Extraordinaria y Universal, de diez de septiembre del año dos mil diez; dejan sin
13 efecto el acta de Junta General Extraordinaria de veinte y cinco de enero del año
14 dos mil diez; de igual forma autorizan al Gerente General que solicite la
15 Resciliación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatuto,
16 otorgada el seis de mayo del año dos mil diez, otorgada ante la Notaria Trigesima
17 Primera, Doctora Mariela Pozo Acosta. **DOS.-** La Junta Universal por unanimidad
18 aumenta el capital social en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE
19 Dólares de los Estados Unidos de América, que sumados a los cuatrocientos
20 ochenta dólares; llega al monto total de CINCO MIL DOLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de CUATRO MIL
22 QUINIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES, iguales, acumulativas e indivisibles
23 del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
24 aumento que se lo hace en numerario; que se encuentra totalmente pagado; en
25 las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del
26 capital que es parte del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
27 socios de diez de septiembre del año dos mil diez. **TRES.- REFORMA AL**
28 **ESTATUTO.-** Se declara reformado el ARTÍCULO QUINTO DEL CAPITAL



1 SOCIAL.- Dirá.- "El capital de la Compañía es de CINCO MIL Dólares de los Estados
2 Unidos de América, dividido en CINCO MIL participaciones sociales iguales,
3 acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
4 América cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación,
5 en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de
6 participaciones en dólares que por sus aportes le corresponda", hasta aquí el
7 Artículo.- Los certificados de aportación se incorporaran en los asientos de los libros
8 de socios y participaciones, que serán abalizados y autorizados con la firma del
9 Gerente General. El capital social actual de la compañía es de CINCO MIL
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que esta
11 totalmente suscrito y pagado, en consecuencia el cuadro de integración de
12 capital una vez realizado el aumento es el siguiente:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES
JUAN ELIAS ERAZO SOLINES	\$ 7,00	USD 66,00	USD 73,00	73
INMOBILIARIA DEHOF S.A.	\$ 121,00	USD 1.139,00	USD 1.260,00	1.260
DIEGO FRANCISCO ITURRALDE GOMEZ DE LA TORRE	\$ 5,00	USD 47,00	USD 52,00	52
MICDEGETAU CIA LTDA	\$ 131,00	USD 1.234,00	USD 1.365,00	1.365
BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF	\$ 131,00	USD 1.234,00	USD 1.365,00	1.365
DIANA LUCIA ROSENFELD SEEGER.	\$ 5,00	USD 47,00	USD 52,00	52
NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO	\$ 80,00	USD 753,00	USD 833,00	833
TOTAL	\$ 480,00	USD 4.520,00	USD 5.000,00	5.000

RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.

Centro Comercial Plaza del Valle

Dirección:
Vía Al Tingo s/n y General Enriquez
Telf.: 2861280 / 2247-271

R.U.C. 1790827232001 ⁰³⁰⁰⁰⁰³

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESTAURANTE ILALO RESILALO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diez, en las oficinas de la compañía RESTAURANTE ILALO RESILALO CIA. LTDA., ubicadas en la Avenida Isla Floreana No. N 41-145, E Isla Seymour, de esta ciudad de Quito. El secretario, procede a constatar la asistencia a la presente Junta Universal; a la misma comparecen los siguientes socios:

a) Juan Elías Erazo Solines por sus propios y personales derechos propietario de siete (7) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, con el 1.46.

b) Inmobiliaria Dehof S.A. Representada por su Gerente General, señor Michael Franco Degetau Hof, conforme se desprende del nombramiento que se agrega propietaria de ciento veinte y uno (121) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, con el 25.21 %.

c) Diego Francisco Iturralde Gómez de la Torre por sus propios y personales derechos propietario de cinco (5) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, con el 1.04%.

d) Midegetau Cía. Ltda. Representada por su Gerente General, señor Michael Franco Degetau Hof, conforme se desprende del nombramiento que se agrega propietaria de ciento treinta y uno (131) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, con el 27.29%.

e) Branko Joel Rosenfeld Schulhof, por sus propios y personales derechos propietario de ciento treinta y uno (131) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, con el 27.29%;

f) Diana Lucia Rosenfeld Seeger por sus propios y personales derechos propietaria de cinco(5) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, con el 1.04 %.

RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.

Centro Comercial Plaza del Valle

Dirección:

Vía Al Tingo s/n y General Enriquez

Tel.: 2861280 / 2247-271

R.U.C. 1790827232001

g) Nelson Vicente Vallejo Carrillo por sus propios y personales derechos propietario de ochenta (80) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una, pagadas es su totalidad, con el 16.67%;

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, el Ing. Branko Joel Rosenfeld Schulhof, consulta si se acepta la realización de esta Junta sin convocatoria previa, conforme lo estipula el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la mencionada Compañía, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto el acta anterior de 25 de enero del año 2010, y, solicitar LA RESCILIACION, a la Notaria Trigésima Primera, Doctora Mariela Pozo Acosta de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 6 de mayo del 2010.
- 2.- Aumento de Capital y reforma de Estatutos.
- 3.- Autorización al Gerente General.

Se inicia la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía RESTAURANTE ILALO RESILALO CIA. LTDA, con la presencia de la totalidad del capital social, a las 18H10 bajo la presidencia del señor Michael Franco Degetau Hof.

Actúa como Secretario de la presente Junta Extraordinaria y Universal el Gerente General de la Compañía, Señor Ing. Vicente Vallejo; y, el Presidente pone en consideración de la Junta General el primer punto del Orden del Día:

- 1.- Dejar sin efecto el acta anterior de 25 de enero del año 2010; y, solicitar LA RESCILIACION, a la Notaria Trigésima Primera, Doctora Mariela Pozo Acosta de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 6 de mayo del 2010.

El secretario de la compañía manifiesta, que no se pudo concretar el objetivo planteado en sesión de 25 de enero del año 2010, en razón que no se cumplió, ni justifico, el objeto del numeral cuarto del Art. 140 de la Ley de Compañías, en tal virtud y por decisión unánime de la presente asamblea de Junta General extraordinaria y Universal, se deja sin efecto el total contenido del ACTA de 25 de enero del 2010; y, consecuentemente, la Asamblea autoriza solicitar la RESCILIACION de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 6 de mayo del 2010, ante la Notaria Trigésima Primera, Doctora Mariela Pozo Acosta.

- 2.- Aumento de Capital y reforma de Estatutos.

a. El aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía se lo realizará en la suma de cuatro mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD \$



RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.

Centro Comercial Plaza del Valle

000004

Dirección:
 Vía Al Tingo s/n y General Enriquez
 Telf.: 2861280 / 2247-271

R.U.C. 1790827232001

4.520.00), que sumados a los \$ 480 llega al monto total de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.000.00), mediante la emisión de cuatro mil quinientos veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) de valor nominal cada una.

- b. El pago del presente aumento de capital se lo realiza en la suma de cuatro mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, en numerario de cada socio.
- c. Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto el texto de dicha norma societaria quedara como sigue a continuación.

“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL. El capital de la Compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en cinco mil (5000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constara necesariamente, su calidad de no negociable y el número de participaciones en dólares que por sus aportes le corresponda”

- d. Una vez perfeccionado el aumento de capital anteriormente resuelto, el capital de la Compañía quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de Integración de Capital, el mismo que queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPACIONES
ESPINO SOLINES JUAN ELIAS	7.00	66.00	73.00	73
CONSILIARIA DEHOF S.A.	121.00	1,139.00	1,260.00	1260
PURRALDE GOMEZ DE LA TORRE DIEGO FRANCISCO	5.00	47.00	52.00	52
MICDEGETAU CIA LTDA	131.00	1,234.00	1,365.00	1365
ROSENFELD SCHULHOF BRANKO JOEL	131.00	1,234.00	1,365.00	1365
ROSENFELD SEEGER DIANA LUCIA	5.00	47.00	52.00	52
VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE	80.00	753.00	833.00	833
TOTAL	480.00	4,520.00	5,000.00	5000

3.- Autorización al Gerente General.

RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.

Centro Comercial Plaza del Valle

Dirección:

Vía Al Tingo s/n y General Enriquez

Tel.: 2861280 / 2247-271

R.U.C. 1790827232001

La Junta General Extraordinaria y Universal autoriza al Señor Ing. Vicente Vallejo, Gerente General de la Compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la presente Junta General y Universal de Socios.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del día para el que se instaló esta Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna.

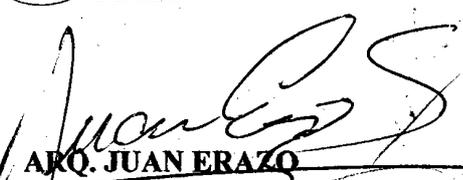
Siendo las 19H00 se da por terminada la Junta.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía presentes y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicado

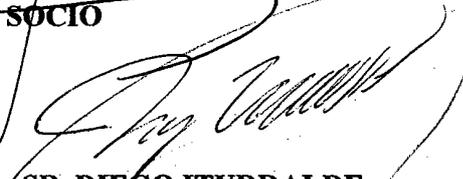

MICHAEL FRANCO DEGETAU HOF
PRESIDENTE


ING. VICENTE VALLEJO
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
SOCIO

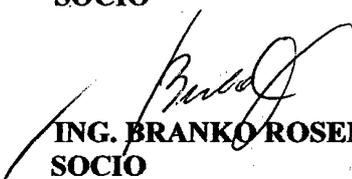

SR. MICHAEL FRANCO DEGETAU
EN REPRESENTACIÓN DE MICDEGETAU
CIA. LTDA. SOCIA.


ARQ. JUAN ERAZO
SOCIO


ARQ DIANA ROSENFELD
SOCIA


SR. DIEGO ITURRALDE
SOCIO


SR. MICHAEL FRANCO DEGETAU
EN REPRESENTACIÓN DE INMOBILIARIA DEHOF
S.A. SOCIA


ING. BRANKO ROSENFELD
SOCIO

Dra. Mariela Pozo Acosta

000005



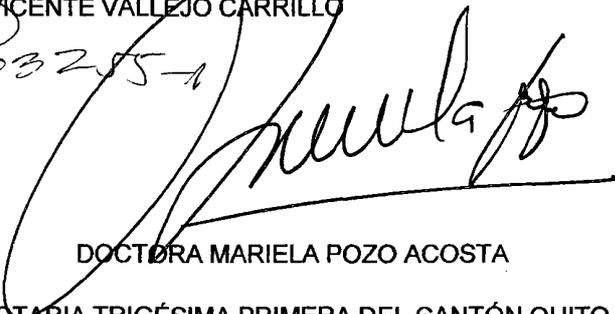
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 **CLAUSULA CUARTA.**- El compareciente, en la calidad que interviene, declara
2 bajo juramento lo siguiente: a) Que el tipo de inversión que realizan o efectúan
3 Branko Rosenfeld Schulhof y Diana Lucia Rosenfeld Seeger, tiene el carácter
4 nacional; y, b) Que la compañía a la presente fecha no tiene contratos con el
5 Estado ni con ninguna entidad del sector Público.- **CLAUSULA QUINTA.**- La
6 cuantía de esta escritura equivale a CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señora Notaria, se
8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez
9 de esta escritura.- f) Doctor Marcos Herrera con matrícula profesional numero
10 cinco mil quinientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.-
11 (Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifica en todas sus partes).-
12 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
13 íntegramente al otorgante por mi la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y
14 firma conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-

15
16
17 
18 ING. NELSON VICENTE VALLEJO CARRILLO

19 C.C. 06003255-1

20
21 
22 DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

23 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 060003255-1
VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE
08 JUNIO 1.933
CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ
01 3 044 00260
CHIMBORAZO/ GUANO 33
LA MATRIZ



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** E3333V1774
CASADO NORMINANDA LOAIZA
SUPERIOR ING. CIVIL
HELEODORO VALLEJO
LUZ MARIA CARRILLO
SANGOLQUI 18/11/97
18/11/2009
385288
[Handwritten signature]



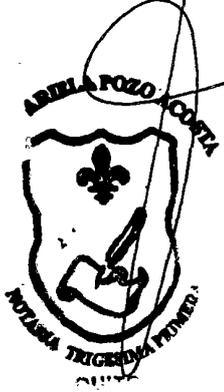
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

173-0187 RUMERO
0600032551 CÉDULA
VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA
[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Pizzería Resilaló "EL HORNERO" Cía. Ltda.

482337

000006

Dirección:
Centro Comercial
Plaza del Valle (San Rafael)
Teléfonos: 861-280 / 463-957 / 448-328
Quito - Ecuador

R.U.C. 1790827232001

Quito, 20 de Marzo del 2009.

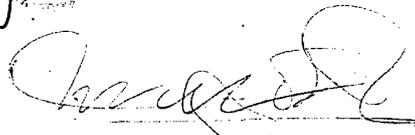
**SEÑOR INGENIERO
VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE.
PRESENTE.-**

De mis consideraciones:

Me es grato informarle, que por resolución de la Junta General Ordinaria de Socios, de **RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.** reunida el 18 de Marzo del 2009, se decidió por unanimidad de votos, ratificar a Usted para que desempeñe sus funciones de **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el periodo de cuatro años, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Décimo Primero del Estatuto, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- La constitución de **RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.**, se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 7 de Octubre de 1987, ante el Notario Undécimo de éste Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 13 de noviembre de 1987. Bajo el N° 1439 tomo 118.


ING. BEGETAU HOF MICHAEL FRANCO.
C.I. 171439540-5
PRESIDENTE


Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, 20 de Marzo del 2009.


ING. VALLEJO CARRILLO NELSON VICENTE.
C.C. 060003255-1
GERENTE GENERAL

NOTA: La Representación Legal de la empresa la ejerce el **GERENTE GENERAL.**

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 0.785 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a

17 SET. 2009

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL OTORGADO POR RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "RESTAURANTE ILALO RESILALO CIA. LTDA. ", de fecha seis de Mayo del año dos mil diez; LA RESCILIACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, antes mencionado, otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el siete de Enero del año dos mil once, constante del presente instrumento público.-

LA NOTARIA,

Quitto, a 7 de Enero del 2011
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.001096 de fecha cuatro de Marzo del año dos mil once, se tomó debida nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA.", de fecha siete de Enero del año dos mil once; la aprobación del Aumento de Capital de USD. \$ 480,00 a USD. \$ 5.000,00, y la reforma del estatuto social de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DRA. MARIELA POZO ACOSTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Quito, a 7 de Abril del 2011

LA NOTARIA,


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



0309008
...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESTAURANTES ILALO RESILALO COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 07 de Octubre de 1987, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número No. SC.IJ.DJC.Q.11.001096, de fecha 04 de marzo del 2011, que Resuelve a) APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la mencionada compañía, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- **Quito a, trece de abril del dos mil once.-**



[Handwritten Signature]
DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

PJC

PROPIEDAD
RUMIÑAHUI

0000009

RUMIÑAHUI **REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL, de la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., otorgada el siete de enero de dos mil once, ante el Notaria Trigésima Primera, del cantón Quito, y la resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001096, de la Superintendencia de Compañías, de fecha cuatro de marzo de dos mil once, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2611

Martes, 12 de julio del 2011, 10:23:41

CIPAL DE LA PRO
EL CANTON RUM

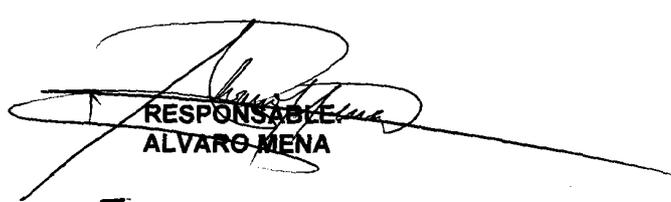

EL REGISTRADOR
DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI



AL DE LA PROPIEDAD
CANTON RUMIÑAHUI

DE LA PROPIEDAD
NTON RUMIÑAHUI


RESPONSABLE
ALVARO MENA

CIPAL DE LA PROPIE
EL CANTON RUMIÑAHUI



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.001096

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de Enero de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.11.965 de 3 de Marzo de 2011 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.11.0163 de 28 de Febrero de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No .ADM-Q-2011-003 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

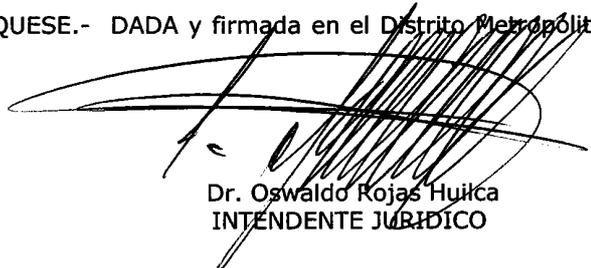
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 480,00 a US\$ 5.000,00 y la reforma del estatuto social de RESTAURANTES ILALO RESILALO C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Primero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumifahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de Marzo de 2011.


Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO


RBF/
EXP. 17797
Tr. 01.1.11.000066

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, de la compañía RESTAURANTES ILALO RESILALO CIA. LTDA., otorgada el siete de enero de dos mil once, ante el Notaria Trigésima Primera, del cantón Quito, y la presente resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001096, de la Superintendencia de Compañías, de fecha cuatro de marzo de dos mil once, en el:

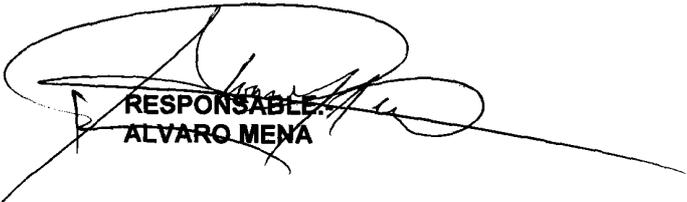
REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2611

Martes, 12 de julio del 2011, 10:23:41


EL REGISTRADOR
DR. JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI




RESPONSABLE
ALVARO MENA